



Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 *
 Fax.: 955829507 *www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

Expediente: Nº RLT 1/2024

2024/CEX_01/000001

Modificación Presupuestaria: Modalidad suplemento de créditos.

Financiación: Remanente Líquido de Tesorería.

Órgano de Aprobación: Pleno de la Corporación.

Anuncio BOP: Aprobación inicial.

ANUNCIO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS n.º RLT 1/2024

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024 acordó **la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº RLT 1/2024** del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal-web municipal de este Ayuntamiento [dirección <http://www.marinaleda.es/es/publicidad-activa/>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el expediente de modificación de créditos nº RLT 1/2024 del presupuesto en vigor se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado alegaciones.

En Marinaleda.
 El Alcalde.
 Sergio Gómez Reyes.

Código Seguro De Verificación	ePtotIIGVvezLESD/tGxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	02/07/2024 08:24:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ePtotIIGVvezLESD/tGxA==		

